NOTA UOC N°201/2022

Boquerón, 12 de setiembre de 2022

Señor
Abog. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ - DIRECTOR
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo a bien a dirigirme a usted, a los efectos de solicitar la publicación del **llamado** con **ID 409115"CONSTRUCCION Y REPARACION DE ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON 2022-2023".**

Observaciones

1-Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA
Situación: Niveles de solventes muy exigentes
Descripción: Se solicita verificar la pertinencia de los niveles de solvencia exigidos en el proceso de contratación a fin de no limitar la participación a posibles oferentes.
Comentario: Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1.30.

Respuesta: Se modifica Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1, a fin de subsanar

2-Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Situación: Se requiere que el oferente cuente con un número determinado de empleados en IPS y determinada antigüedad como condición de participación.
Descripción: El requerimiento establecido correspondiente a que la oferente cuente con cierta cantidad de personas inscriptas en IPS y con determinada antigüedad como condición de participación, se constituye en un requerimiento para la ejecución. Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación
Comentario: Lista de personal propuesto para la obra como mínimo 15(quince) inscriptas en el IPS, en los últimos 6 meses con planilla de ips.

Respuesta:

JUSTIFICACION DE PERSONAL EN IPS

Con respecto a la consulta se aclara que, considerando la gran inversión que el proceso en cuestión representa por la GOBERNACION la exigencia de una cantidad de 15 (QUINCE) personales inscriptos en IPS con una antigüedad mínima de 6 meses, se realiza con el fin de garantizar que las empresas interesadas en participar en los procesos de llamado llevados a cabo de parte de la GOBERNACION, cuenten con los recursos mínimos necesarios en materia de personal, para el cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas con LA GOBERNACION demostrando de esta manera que son una empresa establecida en el rubro. A su vez, también se busca fomentar la legalidad, teniendo en cuenta lo establecido en el ARTÍCULO 95 de la Constitución Nacional donde habla "DE LA SEGURIDAD SOCIAL" y dispone que "El sistema obligatorio e integral de Seguridad Social para el trabajador dependiente y su familia será establecido por la ley. Se promoverá su extensión a todos los sectores de la población".

Además, se busca salvaguardar el interés público de la ciudadanía, considerando que los procesos de llamado a contratación de obras de uso público constituyen procesos de carácter general y es una obligación del municipio, en el marco de su autonomía, buscar e implementar los medios necesarios para asegurar la ejecución satisfactoria de los trabajos, incluyendo los requisitos realizados en materia de personal, en concordancia a la inversión proyectada.-

3-Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Criterios subjetivos
Descripción: Considerando que el/los criterios establecidos podrían resultar subjetivos, se solicita establecer de forma clara los criterios a ser evaluados con sus respectivos documentos.
Comentario: Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2020 ,2021 en las siguientes actividades clave: Haber ejecutado 5 contratos de Const. De Aulas 5 contratos de Reparaciones 5 contratos de Const. Baños Sexados 5 Contratos de Construcción de Comedor

Respuesta:

Justificación de la experiencia específica solicitada:

La convocante requiere la experiencia específica señalada a fin de que las empresas oferentes demuestren la experiencia en el tipo de obra a ser ejecutada para garantizar la correcta terminación de la misma, teniendo en cuenta que el llamado a contratación contiene los rubros de actividad clave señalados. El periodo de tiempo establecido es considerado un plazo razonable a fin de demostrar la experiencia.

4-Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Visita técnica plazo insuficiente
Descripción: Se recuerda que la fecha de la visita que se fije, debe ser al menos un día antes de la fecha tope de consulta. Se solicita subsanar.

Respuesta:

Se modifica fecha a 1 días antes de la fecha tope de la consulta, hora 7 hasta la 7:15 para acreditación y solo se labrara acta a los potenciales oferente debidamente autorizada y acreditada

5-Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Se solicita la constancia de presentación de la DDJJ de Activos, Bienes y rentas remitida a la Contraloría
Descripción: Se recuerda a la convocante la vigencia de la Ley N° 6919/22. Los oferentes y proveedores ya no se encuentran obligados a la presentación de la Constancia que "acredita la presentación de declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" en los procedimientos de contrataciones públicas

Respuesta:

La convocante aclara que dicho requisito se encuentra establecido en Pliego estándar y se encuentra en conocimiento de que Los oferentes y proveedores ya no se encuentran obligados a la presentación de la Constancia que "acredita la presentación de declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" en los procedimientos de contrataciones públicas.

6-Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: No remiten autorizaciones
Descripción: Conforme al objeto del llamado, se solicita remitir las autorizaciones correspondientes (Planos, MADES, permiso municipal).
Comentario: se solicita el permiso Municipal del Municipio de Mariscal Estigarribia para las escuelas de Santa Rosa y Básica 7 Estrellas (Nuestra Sra de Todas las Gracias; San Pablo, Padre Francisco Bach Esc. San Pablo)

Se remite autorizaciones correspondientes, a fin de subsanar.

7- Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: No se previó Objeto de Gasto
Descripción: Se solicita incluir en el PAC el objeto de gasto correspondiente y necesario para todos los bienes/servicios requeridos a fin de realizar una correcta imputación y remitir el CDP.
Comentario: TANQUE DE Agua TIPO COPA DE 30,0001TS, EXTINTOR ABC 6KG, EXTINTOR ABC 10 KG; PLAQUETA CONMEMORATIVA; 16.1 CARTEL Y PLAQUETA CONMEMORATIVA como por ejemplo UPS, Acondicionadores de aire, Ventiladores, Grupo generador y/o tanque para aljibe)

Respuesta:

Se elimina ítems que no corresponden, a fin de subsanar, no así las plaquetas conmemorativas que siempre han sido aprobadas dentro del rubro 520, todos los llamados de referencia lo tienen dentro del mismo rubro.

8- Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Especificaciones Técnicas
Situación: Especificaciones Técnicas podrían estar direccionadas
Descripción: En el Pliego de Bases y Condiciones se establecen especificaciones que podrían encontrarse dirigidas a una marca. Favor justificar suficientemente la existencia de varias marcas que cumplan con las especificaciones técnicas o la necesidad técnica de mantener las especificaciones técnicas bajo exclusiva responsabilidad de la Convocante.
Comentario: lorenzetti es marca 10.15 ALIMENTACIO DE DUCHA ELECTRICA CALEFON LORENZETTI

Respuesta:

Se elimina la marca del ítem 10.15 Alimentación de ducha eléctrica calefón, a fin de subsanar

9- Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Criterio de Evaluación de Muestras subjetivo
Descripción: Verificado el Pliego de Bases y Condiciones no se observan parámetros o criterios de evaluación objetivos en lo que respecta a las inspecciones y pruebas a ser realizadas sobre a las muestras solicitadas, en contra de lo dispuesto en la Ley De Contrataciones Públicas. Se solicita la modificación del Pliego de Bases y Condiciones a fin de subsanar la situación expuesta

Comentario: Las cotizaciones requeridas en forma impresa, deberán así mismo ser presentadas en formato electrónico (Excel) en un Disco Compacto o pendrive al momento de la apertura de sobres o dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores a la apertura de ofertas, en la Unidad Operativa de Contratación de la GOBERNACION, dentro del horario laboral de la institución de 7:00 a 15:00 hs sin necesidad de que la convocante lo requiera. La falta de presentación de las cotizaciones en formato electrónico en el plazo previsto, obligará al Comité de Evaluación a la descalificación de la oferta.

Respuesta:

Se modifica en la sección de Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, el no presentar en formato electrónico excel no será motivo de descalificación de la oferta

Por tanto, SEÑOR DIRECTOR NACIONAL, en vista a que las observaciones hechas han sido contestadas punto por punto a fin de proseguir con los trámites de rigor para la publicación del presente proceso licitatorio atendiendo que la situación presentada, es de **interés público** y configura una urgencia, en razón de que está en riesgo la educación de los niños y niñas de esta comunidad. La educación constituye un derecho fundamental de las personas, consagrado en la **Constitución Nacional**.-

Que, en virtud de lo brevemente expresado en esta nota de reparo, que como institución debe primar el **interés general sobre el particular**, pues atendiendo a la necesidad pública que nos urge satisfacer, en tal sentido, Señor Director Nacional solicito la difusión de las mismas en el portal de Contrataciones Públicas.-

Sin otro particular me despido de Ud. con el más cordial de los saludos.

.....

LIC. REBEKKA RIVEROS
JEFA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES